

**Dictamen del Tribunal N° 10/2017**

Rawson (Chubut), 23 de enero de 2017.-

**VISTO**: El Expediente N° 36.419, año 2017, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON R/ ANTECEDENTES ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (EXPTE. N° 04-MD-16)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 269), 275) y 289) mediante Dictámenes N° 07/17, 13/17 y 16/17 respectivamente; Al Contador Fiscal a fojas 270) mediante Dictamen N° 12/17 C.F. y a fojas 290) en Dictamen 23/17 respectivamente.

Que se agregan los descargos efectuados por La Municipalidad de Dolavon, obrantes a fojas 273) y 286) de las presentes actuaciones.

Por todo ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización de la respectiva adjudicación, la Municipalidad de Dolavon, deberá dictar el acto administrativo que prorrogue la vigencia del Presupuesto 2016 para el ejercicio 2017, hasta tanto el Concejo Deliberante refrende el mismo para el año en curso.

La Municipalidad de marras hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de la referencia.-

Vuelva sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese, y cumplido archívese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES

